



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

DICTAMEN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA COMO S.O.2/LP/05/2019, RELATIVAS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LOS CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO, NIÑO ESPINO, CENTRO DEPORTIVO NORTE, CENTRO DEPORTIVO SUR Y GIMNASIO ADAPTADO

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración las bases de la Licitación Pública S.O.2/LP/05/2019, las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones y las propuestas presentadas en la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas por las empresas: **(1) PIRBO S.A. DE C.V., (2) CPI SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V. Y (3) SIETE S.A. DE C.V**

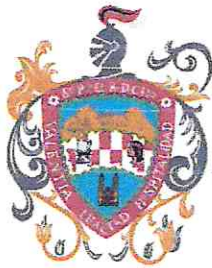
ANTECEDENTES

1. El día 19 de enero del año 2019, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación local la Convocatoria de la licitación pública S.O.2./L.P./05/2019.
2. El día 29 de enero del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas técnicas y económicas para la licitación S.O.2./L.P./05/2019, relativa a la contratación de servicio de seguridad; de dicho acto se desprende que de las propuestas técnicas y económicas ahí presentadas, fueron admitidas para su revisión detallada la de los siguientes licitantes: **(1)) PIRBO S.A. DE C.V. y (2) CPI SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.**
3. Por tanto, en apego a lo establecido en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Dirección que represento en su calidad de Área Requiriente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, emite el presente dictamen que servirá como base al fallo adjudicatorio que emita el propio Comité, en el que se hace constar el análisis de las propuestas aceptadas, haciendo mención de igual manera, de aquellas que no cumplieron con alguno de los requisitos solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento, quedando el estudio como a continuación se presenta:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Licitante 1. PIRBO S.A. DE C.V.

1. Los **Anexos** del I al VI debidamente firmados.
2. El **Anexo V** de PROPUESTA TÉCNICA debidamente firmado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, toda vez que cumple con lo solicitado en las fracciones de la I a la XXI del número 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación y los productos que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante en la presente licitación.

Licitante 2. CPI SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.

1. Los **Anexos** del I al VI debidamente firmados.
2. El **Anexo V** de PROPUESTA TÉCNICA debidamente firmado.
3. Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.

TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, toda vez que cumple con lo solicitado en las fracciones de la I a la XXI del número 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación y los productos que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante en la presente licitación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN S.O.2/LP/05/2019

PARTIDA	LICITANTE	
	PIRBO, S.A. DE C.V.	C.P.I SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.
ÚNICA	SOLVENTE	SOLVENTE

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Derivado del resultado de las propuestas técnicas, se realiza el análisis y revisión detallada de las partidas que han cumplido con las características técnicas requeridas en las bases de la licitación S.O.2/LP/05/2019, llegando a lo siguiente:

Licitante 1. PIRBO, S.A. DE C.V.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

De la documentación contenida en el sobre de la propuesta económica presentada por el licitante, se considera lo siguiente:

A) ECONOMICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, lo anterior derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, la cual cumple con lo solicitado en el punto 10 INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA de las bases.

Licitante 2. CPI SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.

A) ECONOMICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, lo anterior derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, la cual cumple con lo solicitado en el punto 10 INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA de las bases.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN
S.O.2/LP/05/2019**

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	CANTIDAD CON LETRA
PIRBO S.A. DE C.V.	\$135,400.00	\$21,664.00	\$157,064.00	Ciento cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.
CPI SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	\$146,232.00	\$23,397.12	\$169,629.12	Ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 12/100 M.N.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el punto 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del presente procedimiento, se emite al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente recomendación:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



PARTIDA A ADJUDICAR	LICITANTE PROPUESTO	COSTO POR MES IVA INCLUIDO
ÚNICA	PIRBO S.A. DE C.V.	\$157,064.00 (Ciento cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado.

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ